Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA.

Ordonatibo a esta ciud. y otro a
sus bezinos. y para ello traxo comision
de su mag. para que esta ciud. hiziese
el dicho donatibo, y en la dicha comision
se le da para que esta ciud. arbitrie de
donde pudiese hazer el dicho dona-
tibo con la brebedad posible o toman-
dolo a daño de qualquier persona
y aviendo se comunicado con
el dicho S. Don Fran.co por las ciud.
comisarios que esta ciud. nombro de lo
referido parecio que el mexor medio
y breve para hazer el dicho servicio era
tomarlo a daño del caudal del pocito
de esta ciud. en cantidad de ocho mill
R.s que fue el donatibo que toco a los
vezinos de esta ciud. como se hizo concediendo
el dicho S. oydor facultad a que
la dicha cantidad que asi se saco de el
dicho pocito se cubriese de boluer de los
sobras a que se bendiese de mas de a
dieziocho R.s la fanega de trigo de lo
que se cargo a su mag. en el granero
de esta ciud. de las catorze raciones en
cuya conformidad el dicho